

# DEBERES

## DE LOS PACIENTES

1.

Usar adecuada y racionalmente los recursos que ofrece la IPS.

2.

Cancelar las citas programadas con 24 horas de anticipación.

3.

Suministra de manera oportuna, suficiente y veraz la información acerca de su enfermedad y datos personales.

6.

Actuar de buena fe frente al sistema de salud cumpliendo las normas.

5.

Solicitar copia de la historia clínica en las condiciones determinadas por la IPS.

4.

Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud.

7.

Respetar a quienes se encuentran con usted en el entorno de la institución.

8.

Informarse acerca de los procedimientos y canales de comunicación para colocar un reclamo, petición o sugerencia.

9.

Cumplir las normas del sistema de salud.

11.

Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

10.

Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.



# DERECHOS DE LOS PACIENTES

A acceder a los servicios y tecnologías de salud, que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad.

A mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante.

*A obtener información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos. Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad, a recibir un tratamiento de salud.*

---

A recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos.

*A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley.*

# DERECHOS

## DE LOS PACIENTES

*A presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y solicitudes de manera presencial, telefónica, verbal o por escrito, así como recibir una respuesta.*

---

*Todas las personas sin distinción tienen derecho a ser remitidos para recibir apoyo en cuanto a su salud sexual y reproductiva.*

---

*A la privacidad e intimidad. Se garantiza la confidencialidad protegiendo sus datos de toda la información que sea suministrada en el ámbito del acceso a los servicios de salud y de las condiciones de salud y enfermedad de la persona, sin perjuicio de la posibilidad de acceso a la misma por los familiares en los eventos autorizados por la ley las autoridades en las condiciones que esta determine.*

A que se le preste asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer.

A recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.

A recibir prestación del servicio de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley.